



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00041 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LIDY REY PEREZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
UGPP

i. Advierte el Despacho que mediante auto de 27 de febrero de 2018 (fl.207), se dispuso el cierre de la atapa probatoria y se fijó fecha para la audiencia de alegaciones y juzgamiento, sin embargo, revisado el expediente se encuentra que se omitió la práctica de la prueba decretada en la audiencia inicial de fecha 09 de mayo de 2017 vista a folio 161 reverso, mediante la cual se ordena a la parte actora que allegue constancia salarial actualizada del señor JORGE ENRIQUE PÉREZ CASTILLA identificado con la C.C. No. 482.620 de San Martín (Meta), correspondiente al último año de servicios del 8 de noviembre de 1997 al 9 de noviembre de 1998 en la RAMA JUDICIAL, por cuanto la obrante a fl.46 viene incompleta.

ii. En este sentido, teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Dejar sin valor ni efecto el auto de fecha 27 de febrero de 2018 obrante a folio 207 del expediente, por lo arriba expuesto.

SEGUNDO: Requerir a la parte actora a fin de que por el medio más expedito y en un término no mayor de **CINCO (5) DÍAS**, allegue constancia salarial actualizada del señor JORGE ENRIQUE PÉREZ CASTILLA identificado con la C.C. No. 482.620 de San Martín (Meta), correspondiente al último año de servicios del 8 de noviembre de 1997 al 9 de noviembre de 1998 en la RAMA JUDICIAL, ordenado en la audiencia inicial del 09 de mayo de 2017.

TERCERO: Una vez obtenida la información requerida, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE.



MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **10 de agosto de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **50 de 13 de agosto de 2018**.

ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria